



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1906.-

Artículo 1°.- Concédase por una sola vez la suma de DOSCIENTOS CIN-  
----- CUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 250.00 m/n.) al Club  
Cultural y Deportivo Libertad, de Ensenada, para la compra de material  
bibliográfico y otros elementos para su biblioteca.

Artículo 2°.- La mencionada Institución deberá rendir cuenta documen-  
----- tada de la forma en que ha invertido el subsidio que por  
la presente se le acuerdan.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-  
----- denanza se imputará al Capítulo III°, Inciso Unico, Item  
5°, del P.V.

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-  
-----

Fdo: Juvenal P. Uhalde

" Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC-JBD